

X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2018.

El pago con el juicio más íntimo en las vicisitudes de los análisis.

Muraro, Vanina y Gurevicz, Mónica Graciela.

Cita:

Muraro, Vanina y Gurevicz, Mónica Graciela (2018). *El pago con el juicio más íntimo en las vicisitudes de los análisis. X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-122/490>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewym/mnd>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EL PAGO CON EL JUICIO MÁS ÍNTIMO EN LAS VICISITUDES DE LOS ANÁLISIS

Muraro, Vanina; Gurevicz, Mónica Graciela

Universidad de Buenos Aires. Secretaría de Ciencia y Técnica. Argentina

RESUMEN

En el presente trabajo indagaremos algunas referencias de Lacan a los pagos del analista, más específicamente en torno al pago con el juicio teleológico, conocido también como el juicio más íntimo. Nos detendremos a analizar ciertos momentos cruciales que tienen lugar en el desarrollo de una cura en los cuales se hace difícil reconocer ese pago. Agrupamos bajo esta categoría a la admisión de un paciente en un dispositivo, la derivación a una interconsulta psiquiátrica o internación, la convocatoria a un familiar del analizante, el juicio diagnóstico, la elaboración de la Historia Clínica, los finales del tratamiento, etc. La finalidad del texto será indagar si el pago se efectúa o se suspende en estas coyunturas, qué consecuencias pueden extraerse de ello y cómo reconciliar este accionar con la indicación lacaniana.

Palabras clave

Juicio - Ética - Desdoblamiento - Abstinencia

ABSTRACT

THE PAYMENT WITH THE MOST INTIMATE JUDGMENT IN THE ANALYSIS VICISSITUDES

In the present work, we are going to explore some references made by Lacan to the analyst payments, more specifically related to the payment which involves the teleological judgment, also known as the most intimate judgment. We are going to analyze in detail certain crucial ways that have place in the development of a cure, in which it becomes difficult to reckon such payment. Thus, we group in this category the admission of a patient in a dispositive, the the derivation to a psychiatric interconsultation or hospitalization, the the call to a relative of the analysand, the diagnostic judgment, the elaboration of the Clinical History, the ends of the treatment, etc. The aim of the text implicates inquiring whether the payment is done or suspended in these conjunctures, which consequences can be extracted from it and how to reconcile this way of acting with the lacanian indication.

Keywords

Judgment - Ethics - Splitting - Abstinence

El presente artículo se enmarca en el proyecto de investigación UBACyT titulado “Variaciones en la posición judicial del analizante. Estudio de casos en el Servicio de Clínica psicológica de Adultos en Avellaneda.”

Uno de los objetivos de esta investigación se ocupará de explorar los alcances de algunas afirmaciones de Lacan, situadas entre los años 1956 y 1960, con respecto al juicio del analista. Debido a ello

en este trabajo nos proponemos indagar, a continuación, las citas más representativas al respecto de esta problemática que toman por objeto el juicio íntimo del analista y su ética.

Los pagos del analista

La referencia más conocida al pago con el juicio del analista la encontramos en el escrito de Lacan titulado “La dirección de la cura y los principios de su poder”. Allí, refiriéndose a que en la experiencia analítica consigna que no solamente el analizante deberá pagar, sino también el analista. Discrimina tres pagos: con palabras que podrán o no ser elevadas a la categoría de interpretación; con la persona, que se prestará al equívoco propio de la transferencia y finalmente, se pregunta:

“-¿olvidaremos que tiene que pagar con lo que hay de esencial en su juicio más íntimo, para mezclarse en una acción que va al corazón del ser (*Kern unseres Wesens*, escribe Freud): sería él el único allí que queda fuera del juego?”. (NE pp. 560-1).

Esta referencia es retomada por Lacan a la altura de *El Seminario 7. La Ética del Psicoanálisis*, contemporáneo al escrito anterior. En la clase titulada “La demanda de felicidad y la promesa analítica”, el autor ratifica este tercer pago de la siguiente manera: “Finalmente, es necesario que pague con un juicio en lo concerniente a su acción. Ésta es una exigencia mínima. El análisis es un juicio”. (Lacan, 1960: 348).

Lacan argumenta que la razón de este pago obedece a que el analista está advertido de que no puede saber qué hace en psicoanálisis, por ende, una parte de su acción le permanece velada. De esta manera, dirección de la cura y saber acerca de los alcances de una práctica parecen excluirse. Esto último no imposibilita el cálculo pero se tratará siempre, inevitablemente, de un cálculo aproximativo ya que no debemos soslayar lo de azaroso que tiene su práctica. En palabras de Gabriel Lombardi:

“...el analista ha de asumir el riesgo, estar advertido de lo *hasardeux*, de lo riesgoso de la aventura que propone; para ello es preciso que él mismo la haya atravesado, que haya hecho la experiencia de ese riesgo, de sus beneficios, y también del pago que implica llevarla hasta sus consecuencias últimas. Sólo en la medida en que él ya ha explorado su relación con el juicio íntimo en cuanto al actuar y al decir, sólo si ha revisado esa sorda percepción de sí mismo...” (Lombardi, 2018: 55).

Consecuentes con esta lectura son aquellas afirmaciones que destacan que no hay posibilidad de que el analista sepa hacia dónde ni

hasta dónde conduce al analizante y que resultado tendrá ese fin de análisis. Él mismo toma el matiz de la revelación de un sujeto en su pura diferencia -incalculable *a priori*- y no el alcance de algún tipo de ideal de curación.

Resulta interesante reconsiderar el planteo freudiano desarrollado en “Sobre la iniciación del tratamiento”, cuando el autor se refiere al *poder electivo del análisis*:

“Sin duda el médico analista es capaz de mucho pero no puede determinar con exactitud lo que ha de conseguir. El introduce un proceso... Pero, en líneas generales, ese proceso, una vez iniciado, sigue su propio camino y no admite que se le prescriban ni su dirección ni la secuencia de los puntos que acometerá. (Freud, 1912: 131-132).

Momentos cruciales

La suspensión del juicio es comprensible cuando se trata de sostener la escucha parejamente flotante, es coherente con la exigencia de no comprender y de la abstinencia que le corresponde al analista. Sin embargo, se abren en algunos interrogantes en torno a lo desarrollado que se sitúan, especialmente, en momentos bien delimitables de un proceso analítico que hemos escogido denominar *momentos cruciales*.

Agrupamos bajo esta categoría a la admisión de un paciente en un dispositivo, la derivación a una interconsulta psiquiátrica o internación, la convocatoria a un familiar del analizante en determinadas coyunturas, el diagnóstico, la elaboración de la Historia Clínica, los finales del tratamiento, etc. Es decir, coyunturas precisas del quehacer del analista que exigen de éste una intervención que no es necesariamente de tipo interpretativa y que nos es dificultoso reconducir a un accionar de inconsciente a inconsciente. ¿El analista paga con su juicio más íntimo de igual manera en estos momentos que en el curso de toda la experiencia?, ¿es lícito zanjar la cuestión afirmando, como lo hiciera Lacan en su primera clase del *El Seminario 22. RSI*, que “el analista es al menos dos”, aquel que dirige cada cura como si fuese la única, y el que reflexiona sobre su práctica?

Recordemos la cita exacta:

“Es preciso evidentemente que yo me reconforte diciéndome que este fenómeno [lacaniano] no es único: sólo es particular, quiero decir que se distingue de lo universal. Lo enojoso, es que hasta el día de hoy sea único a nivel del analista. Sin embargo es indispensable que el analista sea al menos dos. El analista para tener efectos y el analista que, a esos efectos, los teoriza”. (Lacan, 1974: 7).

Como podemos observar Lacan sigue fielmente las indicaciones freudianas -premisas que éste no siempre cumple estrictamente, prueba de ello son los “Apuntes originales” que recogen los encuentros con “Hombre de las Ratas”- de separar temporalmente la dirección de la cura de la elaboración escrita de un historial. Entendemos esta indicación como la posibilidad de reflexionar sobre la propia práctica, colocando al analista en el banquillo, aunque juez y juzgado coincidan en un mismo cuerpo.

¿Será, por ejemplo, el diagnóstico de tipo clínico un saber que no escapa a cierta clasificación? Recordemos que el diagnóstico aún

hoy en algunos contextos opera de un modo injurioso y descalificatorio, especialmente, cuando no dictamina una neurosis. No son la elaboración teórica de un material clínico y el diagnóstico los únicos momentos que requieren de ese desdoblamiento que parecería apelar a una suspensión del pago con el juicio teleológico. Entonces, ¿es posible situar cuáles son esas coordenadas? ¿Son coordenadas del curso de un análisis o se encuentran más bien en sus márgenes? ¿Se opera allí, sirviéndose del discurso analítico o bien apelando momentáneamente al discurso del amo? Y finalmente, ¿qué complicaciones acarrea la suspensión de ese pago?

Un problema semejante acontece con los deberes del analista con el desarrollo de su disciplina, independientemente del caso en cuestión. Con respecto a esto último recordemos lo que escribe Freud en el “Caso Dora” de las obligaciones que ligan al analista con la ciencia y el juicio manifiesta hacia aquellos que no realizan una comunicación pública de sus descubrimientos:

“...el médico no sólo ha contraído obligaciones hacia sus enfermos como individuos, sino hacia la ciencia. Y decir hacia la ciencia equivale, en el fondo, a decir hacia los muchos otros enfermos que padecen de lo mismo o podrían sufrirlo en el futuro. La comunicación pública de lo que uno cree saber acerca de la causación y la ensambladura de la histeria se convierte en un deber, y es *vituperable cobardía omitirla*, siempre que pueda evitarse el daño personal directo al enfermo en cuestión. Creo haberlo hecho todo para impedir que mi paciente sufra ese daño”. (Freud, 1905: 8. El subrayado es nuestro).

“Vituperable cobardía” es sin duda ser una expresión que debemos al juicio íntimo de Freud al respecto de quienes no divulgan a la comunidad sus hallazgos. En vista de ello, ¿sería lícito afirmar que un procedimiento de desdoblamiento de las funciones del analista tiene lugar en otros accionares de éste? Creemos que la expresión lacaniana: “al menos dos”, nos permite teorizar otros desdoblamientos necesarios. Por ejemplo, cuando se ponen en juego decisiones que se toman para posibilitar que la cura prosiga en casos que revisten algún riesgo -como enumerábamos más arriba, una interconsulta, la apelación a los familiares de un paciente, la indicación de una internación, etc.-. Una posibilidad es concebir que estas acciones las realiza el analista desde una posición previa a la analítica. Es decir, que se trata de maniobras tendientes a posibilitar, en un momento posterior, el desarrollo de un análisis propiamente dicho. Maniobras que se realizan desde los bordes del análisis y que toman la máxima freudiana de la prosecución de la cura como prioritaria.

La última cita que hemos tomado -extraída de *El Seminario 7*- se enmarca en una reflexión acerca de aquello que se le demanda al analista: la felicidad, la *happiness*. Lacan realiza una crítica al Aristóteles que había retomado Kant e indica que “no podría haber satisfacción para nadie fuera de la satisfacción para todos y que ésta se ha vuelto un factor de la política”. Esta reflexión lo conduce a interrogar la complejidad del concepto freudiano de sublimación. El desarrollo nos permite preguntarnos por la relación entre el juicio del analista y los ideales del mismo, que responden inevitablemente a los de una época.

Conclusiones

Sin embargo el analista es un habitante de la *polis*, no escapa a la ética del deber, no está exento de obedecer las leyes de la ciudad. Su práctica se realiza en el marco de un Otro que indica lo que es el bien social y es, a la vez, la ética que regula la acción del psicólogo quien deberá responder a demandas institucionales. Esta ética no está por fuera de los valores de la sociedad a la que éste pertenece y, por ello, será necesario que garantice su saber en un título oficial así como que dé cuenta de su dictamen a través de informes que podrán ser leídos en otras instancias como estrados judiciales, Centros de Salud o empresas si se tratara de selección de personal. Es decir, que su accionar será juzgado por otros y deberá responder ante ellos a la pregunta sobre si actuó conforme a las exigencias del título que lo habilita para el ejercicio de su profesión. Cuando un psicólogo practique el psicoanálisis deberá tener en cuenta esta doble inscripción. Como se deduce es bien diferente del juicio íntimo acerca del acto al que alude Lacan, pero precisamente por ello, introduce la dificultad inherente al deseo, inclusive al del analista que “se plantea necesariamente desde una perspectiva de condición absoluta”.

Es el deseo del analista el operador que le permitirá mantener la máxima diferencia entre la causa del deseo y el Ideal que se inscribe en un discurso cuya ética es el deseo mismo. De allí que no existe el Otro que justifique ni aplaque la culpa de haber cedido en su deseo, ni hay apelación posible una vez que el acto analítico tuvo lugar mientras que como profesional se sitúa en las coordenadas que enmarcan el ejercicio de su profesión y deberá responder a las exigencias éticas que le demande el Otro social en el que se ejerce su práctica. Dependerá de su relación a la causa analítica que pueda adecuar su quehacer a la normativa del contexto sin perder de vista que la dirección de la cura entraña la decisión de llevar al sujeto al encuentro con el deseo inconsciente. Y la respuesta, sabemos, no está hecha para dejar conforme al Otro. De ahí la paradoja ética que supone, por un lado, un imperativo a cumplir conforme a las leyes que regulan el ejercicio profesional y, por otro, el funcionamiento del deseo del analista que conduzca al sujeto al encuentro con la verdad de su goce.

BIBLIOGRAFÍA

- Freud, S. (1909). “A propósito de un caso de neurosis obsesiva. (Caso del ‘Hombre de las Ratas’)”. En *Obras Completas*, Vol. X, Buenos Aires: Amorrortu, 1991.
- Freud, S. (1905). “Fragmentos de análisis de un caso histeria (Dora)”. En *Obras Completas*, Vol. VII, Buenos Aires: Amorrortu, 1991.
- Freud, S. (1912). “Consejos al médico”. En *Obras Completas* Vol. XII, Buenos Aires, Amorrortu, 1995.
- Freud, S. (1912). “Sobre la iniciación del tratamiento”. En *Obras Completas* Vol. XII, Buenos Aires, Amorrortu, 1995.
- Lacan, J. (1958). “La dirección de la cura y los principios de su poder”. En *Escritos 2*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2005, pp. 565-626.
- Lacan, J. (1959-1960). *El Seminario 7. La Ética del Psicoanálisis*, Clase XXII, Buenos Aires: Paidós, 2009.
- Lacan, J. (1966-67). “El Seminario 15. El acto analítico”. Inédito.
- Lombardi, G. Proyecto UBACyT 2014-2017: “El sentimiento inconsciente de culpa como índice negativo del deseo: detección y tramitación en el tratamiento psicoanalítico en diferentes tipos clínicos. Estudio de casos en el Servicio de Clínica de Adultos de la Facultad de Psicología en Avellaneda.”, Dirigido por el Dr. Gabriel Lombardi.
- Lombardi, G. (2008). “Singular, particular, singular. La función del tipo clínico en psicoanálisis”. En *Singular, particular, singular. La función del diagnóstico en psicoanálisis*, Buenos Aires: JVE, 2008.
- Lombardi, G. (2015). *La libertad en psicoanálisis*, Buenos Aires: Paidós, 2015.